**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria del procedimiento de**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los**

**Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales**

**Electrónica**

**No. LA-050GYR975-E8-2022**

**“ADQUISICIÓN DE CARROZAS PARA VELATORIOS DEL IMSS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO).”**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratatos de Libre Comercio con capitulo de Compras Gubernamentales que se precisan en la presente Convocatoria y de conformidad con los artículos 3 fracción I 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo A. Anexo Técnico**, los cuales deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los Tratados señalados en el numeral 1. de la Convocatoria para participar en la presente licitación:

1. **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. 1. Datos de identificación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **a) Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. |
| **Domicilio:** | Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. |

**Área Requirente/técnica:**

|  |
| --- |
| Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas. |
| Dirección Técnica del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO).  Subdirector de Administración del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO). |

**b)** **Medio y carácter que se utilizará:**

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

* Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá **(T-MEC);**
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México-Israel);**
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio **(TLC México-AELC);**
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México **(TLCUEM);**
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón **(TLC México-Japón);**
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile **(TLC México-Chile);**
* Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
* Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia (TLC México-Colombia)** a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
* Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **(TIPAT).**

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx.

**c)** **Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.**

LA-050GYR975-E8-2022.

**d)** **Ejercicio Fiscal de la Contratación:** La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

**e)** **Vigencia de la contratación**

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**f)** **Idioma**

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su version original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

**g) Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) con Folio DT 9 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Fideicomiso de Beneficios Sociales 46006.

**h) Procedimiento financiado con créditos externos**

No aplica.

1. **Testigo social**

No aplica

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**Identificación de los bienes:**

El objeto de la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE CARROZAS PARA VELATORIOS DEL IMSS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)”,** conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente: La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas, se encuentran especificadas en los archivos que se adjuntan como **Anexo A.** Anexo Técnico y **Anexo B.** Términos y Condiciones de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

**b) Agrupación de bienes.**

El presente procedimiento no considera agrupación de bienes, el presente procedimiento se integra por una **partida única**, por tanto no se considera agrupación de partidas ni de bienes.

**c) Precio Máximo de Referencia (PRM).**

Para el presente procedimiento no aplican los Precios Máximos de Referencia.

**d)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del RLAASSP, los licitantes deberán cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones, que resulten aplicables a los bienes, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad,** que apliquen a los bienes que se solicitan, considerando al menos las siguientes:

* **NOM-194-SCFI-2015:** Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos.
* **NOM-167-SEMARNAT-2017:** Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la EVAL.
* **NOM-160-SCFI-2014:** Prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.

Para tal efecto, deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que cumplen con las citadas Normas, de acuerdo al documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo A. Anexo Técnico, pagina 2 de 3,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

**e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones.**

No aplica.

**f) Cantidades a contratar.**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como el artículo 85 del RLAASSP, el **Fideicomiso de Beneficios Sociales** (FIBESO), ante la necesidad de actualizar el parque vehicular con que operan los 18 velatorios del IMSS, requiere mediante **un contrato abierto**, adquirir al menos **40 unidades como mínimo y máximo 100 carrozas,**  para los traslados de cadáveres inherentes a la prestación de los servicios funerarios ofrecidos a los derechohabientes y al público en general, de conformidad con él en los velatorios que a continuación se detallan:

**Tabla 1. Velatorios que requieren carrozas son:**



**La entrega de los bienes solicitados** se hará a entera satisfacción del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), de manera individual, **al menos las 40 unidades y hasta 100 carrozas** asignadas en cada Velatorio IMSS, conforme a la distribución, los plazos y localidades establecidos en el **ANEXO 2**, **“Calendario de entregas para la adquisición de carrozas para velatorios del IMSS con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Beneficios Sociales”.**

**El plazo máximo para la entrega de carrozas (convertidas)** será conforme al **ANEXO 2**, contados a partir del **siguiente día natural** a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El responsable de la recepción de los bienes en los Velatorios será el Administrador o Gerente del Velatorio en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES.

**g) Modalidad de la contratación.**

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación para la Adquisición de la **partida única,** se realizara bajo el esquema de **Contrato Abierto** por la cantidad mínima y máxima para la Adquisición de Carrozas, por lo cual, con base en el artículo 47 fracción I de la LAASSP y de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).**

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que **integran la partida única a un solo licitante.**

**h) Bienes que serán objeto de contratación.**

Se formalizará un contrato al proveedor con la totalidad de la partida que le sea adjudicada.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

**i) Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo C.** Modelo de Contrato, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**a) Reducción de plazos.**

En el presente procedimiento no se considera reducción de plazos.

**Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.**

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | **14 de junio del 2022** | **11:00 horas** | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | **14 de julio del 2022** | **11:00 horas** |
| Acto de Notificación de Fallo | **25 de julio del 2022** | **12:00 horas** |
| Formalización del Contrato | **Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.** | | En el domicilio ubicado en: Calle Versalles No. 15, Int. 102, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. |

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en calle Durango 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-CoV2; aquellas personas que no se apeguen a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

**c) Recepción de proposiciones.**

La recepción de las proposiciones será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

**d) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecios , éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

De igual forma, las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, **serán aceptadas las proposiciones conjuntas,** siempre y cuando **éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.**

Las personas interesadas **podrán agruparse** para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso, 4.1.5 de la presente convocatoria, **deberán ser firmados de forma individual por cada integrante.**
2. Uno de los integrantes **podrá presentar el escrito** mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes **deberán celebrar** en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3.** Modelo de Convenio de Participación Conjunta de la presente convocatoria:
4. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
5. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
6. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
7. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligados junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**f) Acto de Presentación de proposiciones.**

Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición** **por la partida** **única** en el presente procedimiento de contratación ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en “N” número de partidas.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes (GB), conforme a lo establecido por la SHCP.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI y VII de la LAASSP, presenten el **Formato 4** el cual será suscrito ***Bajo Protesta de Decir Verdad***, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**g) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.**

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4.** Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante de la presente convocatoria, o bien en escrito libre en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de licitantes extranjeros que sean de algún país con los que México tiene Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**h) Firma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán enviar su proposición **firmada electrónicamente,** conforme al proceso que se detalla en el “Envío de proposiciones electrónicas en Compranet” de la **“Guía de Licitantes, Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”** Firma de la Proposición, **(páginas 110 a 138),** disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única forma de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del “*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*”, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD, DVD o USB). El **Formato No. 11**. Propuesta Económica, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

**i) Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

El licitante que sea adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo contenido en el **Anexo C.** Modelo de Contrato de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar a la División de Contratos la documentación señalada en el **Anexo C.2** Documentación legal.

**3.1. Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1** Escrito de interés en participar en la Licitación que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y del representante legal, con lo cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2**. Solicitud de aclaraciones a la presente convocatoria.

Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones **se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet,** en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **venticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.

El contenido del acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

**3.2 Presentación y apertura de proposiciones.**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13** previstos en el numeral 6 “FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, la convocante de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:**

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 o 4.1.8, según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2. y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una vetaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

**4.1 Documentación legal-administrativa.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

**4.1.1** **Escrito bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4** Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del Licitante, conforme al numeral 4.1.1 de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos a) y b) del numeral 3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica,de la presente convocatoria, o bien los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, del mismo modo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad,** que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.2** Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con el parrafo VII del árticulo 29 de la LAASSP.

**4.1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad,** en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5.** Supuestos 50 y 60 de la LAASSP de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.4** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6**. Declaración de Integridad de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.5** En su caso, **escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7**. Estratificación de empresas de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.6** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y el **Formato No. 3.** Modelo de convenio de participación conjunta. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.7 En su caso escrito bajo protesta de decir verdad**, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 8**. Porcentaje de contenido nacional de la presente convocatoria o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 8a.** Reglas de origen **(INDISPENSABLE)**

**4.1.8** En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 9**. Origen de los bienes de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.9** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 10.** Clasificación de la información.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

**4.1.10** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, adjuntándose para tal fin el **Formato No. 12.** Virus informático y daño de archivos.

**4.1.11** A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar).

En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA**.

**4.2. Documentación técnica.**

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los siguientes documentos en formato **PDF a color** por la **partida única**, los cuales **son indispensables:**

1. **Cédula de especificaciones técnicas** de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al formato del ANEXO 1 BIS, “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. **Los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y manuales** de mantenimiento de los bienes requeridos, conforme a lo señalado en el inciso D).
3. **Escrito en papel membretado**, firmado por el representante legal del mismo, en el que se comprometa a entregar al responsable de la recepción de los bienes, los Manuales/Instructivos de operación y mantenimiento, conforme a lo señalado en los incisos B) y D).
4. **Un escrito en papel membretado**, firmado por el representante legal del mismo, en el que se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una Póliza de Garantía por **mínimo de 36 meses** de acuerdo con lo señalado en los incisos D) y I).
5. En caso de presentar propuesta de bienes con porcentaje de fabricación Nacional menor a lo establecido en la regla 5 (65%) y a la producción en Territorio Nacional, los participantes **deberán presentar escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, bajo protesta de decir verdad,** en el que se manifieste el número de Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos o Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes; la fecha de expedición y el listado de los vehículos incluidos en el mismo, conforme a la establecido en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2010.
6. **Escrito en papel membretado**, firmado por el representante legal del mismo, en el que se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes con las características solicitadas en los lugares, plazos y formas establecidos, y que la vigilancia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la adjudicación, en su caso.
7. **Escrito de cumplimiento de Normas, en papel membretado,** firmado por el representante legal del mismo, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las normas solicitadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
8. **Documento en papel membretado, del fabricante,** firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por tres años posteriores a su recepción.
9. **Documento en papel membretado, del fabricante**, firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado, dividido en las fases de suministro de los vehículos para su transformación y entrega de los bienes por cada entrega ofertada, considerando el plazo señalado máximo de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2, mismo que a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes, esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe al Administrador del Contrato el avance de los mismos.
10. **Escrito bajo protesta de decir verdad,** en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, ANEXO 8.
11. **Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado,** a liberar al FIBESO de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, ANEXO 8.
12. **Escrito por el que se obliga,** a entregar los bienes con las especificaciones técnicas para la adaptación de la unidad vehicular tipo panel o van para carroza fúnebre de traslado, de acuerdo al layout y la descripción detallada del Anexo 1 BIS.
13. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad,** previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación, **será motivo de desechamiento,** por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con el artículo 39 penúltimo párrafo de la referida Ley.

**4.3 Documentación económica.**

La propuesta económica de la **partida única** deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al Formato No. 11 Proposición económica el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Es necesario que se capture el precio unitario de la partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet, sin IVA; los cuales deberán coincidir con las cantidades señaladas en el Formato 11 Proposición económica. En caso contrario, será causal de desechamiento.

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet, podrá presentarse en formato **PDF** **(sin utilizar baja resolución),** formato imagen o equivalente**, además de presentarse** en formato **Excel**.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Formato 11**.

***La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.***

**5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO,** es decir, **CUMPLE o NO CUMPLE,** de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

**La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:**

**5.1.1** La inclusión de la totalidad de la información técnica, solicitada en el Anexo 1. “Anexo Técnico” y Anexo 1 BIS “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”, y en los incisos C) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS y L) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, de los “Términos y Condiciones”, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2** La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos solicitados señalados en el Anexo 1 BIS “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

**5.1.3** Que exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 BIS “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes” y los presentes términos, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

**5.1.4** Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en los numerales 1 al 27 del Anexo 1 BIS “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes” y los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.1.5** Congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del Anexo 1 (uno) “Anexo Técnico” y Anexo 1 BIS “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación **bajo el criterio binario,** verificando cada uno de los documentos presentados. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación y será causal de desechamiento.

**VEHÍCULO MUESTRA:**

El licitante adjudicado contará hasta con 40 días naturales posteriores al fallo de la presente licitación, para presentar una carroza fúnebre con las características señaladas en su oferta técnica y económica, para su aprobación por parte del personal de FIBESO, misma que deberá ser trasladada al Velatorio 01 Doctores, sito en Dr. Rafael Lucio No. 237, esquina Dr. Isidoro Olvera, Col. Doctores C.P. 06720, Cd. de México, en un horario de 10:00 am a 15:00 pm; en caso de no ser aprobada por no cumplir con lo establecido, será devuelta al Licitante adjudicado y este tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para entregarla a entera satisfacción del IMSS, de lo contrario el FIBESO estará en posibilidades de rescindir el contrato.

**5.2 Evaluación de la proposición económica.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica conforme al **Formato No. 11** Proposición económica de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública y coincidir con los parámetros registrados en el Sistema CompraNet.

Para el caso de existir la necesidad del cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, la convocante aplicará de ser el caso, los métodos de cálculo contenidos en el artículo 51 del RLAASSP.

**5.3 Causales de desechamiento.**

Serán causales de desechamiento las señaladas en el numeral **XIX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO** del Anexo B. Términos y Condiciones, así como la que establece el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y las que se indican a continuación:

**5.3.1** Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 según corresponda, y **todos los documentos listados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

**5.3.2** Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.

**5.3.3** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”,** solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

**5.3.4** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**5.3.5** En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el **Formato No. 11**. Proposición Económica, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

**5.3.6** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda **“Firma digital No válida”,** o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

**5.3.7** Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet **no sean legibles,** imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

**5.3.8** Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el “Código Antidumping” del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

**5.3.9** Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

**5.3.10** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**5.3.11** En caso de proposiciones conjuntas, **que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes,** así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

**5.3.12** No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo A.** Anexo Técnico de la presente convocatoria.

**5.3.13** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo A**. Anexo Técnico no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

**5.3.14** No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

**5.3.15** Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

**5.3.16** Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo A**. Anexo Técnico, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**5.3.17** Cuando no coincida **la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos,** contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.18** Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.19** Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.

**5.3.20** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

**5.3.21** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

**5.3.22** El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento Términos y Condiciones.

**5.3.23** El no presentar la documentación solicitada en el inciso N) Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del presente documento, o bien, que la misma carezca de alguno de los requisitos solicitados.

**5.3.24** Cuando la descripción técnica de “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el ANEXO 1 BIS (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes” y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**5.3.25** Cuando no coincidan las modelos y características ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de los Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.26** Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos, técnicos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.27** Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.

**5.3.28** A) CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes deberán convenir en considerar como información confidencial toda aquella relacionada con las actividades propias del FIBESO y que sea proporcionada, así como a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente procedimiento de contratación.

De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la adquisición de los bienes, obligándose “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, además de lo anterior, a lo siguiente:

Utilizar la información que se genere o a la que tenga acceso únicamente para el objeto de esta adquisición.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto, a través del Administrador del Contrato correspondiente.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Administrador del Contrato.

Entregar al FIBESO, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado.

**5.4. Adjudicación del contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme al criterio de evaluación establecido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través del CompraNet conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

**4.- Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Para la presentación de la documentación e información que se solicita en el presente procedimiento, se podrán descargar y utilizar los formatos que se señalan a continuación, los cuales forman parte de la presente Convocatoria:

**Dar doble click al ícono**

| **Número de Formato** | **Descripción** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| **Formato N° 1** | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. |  |
| **Formato N° 2** | Solicitud de Aclaraciones. |  |
| **Formato N° 3** | Modelo de convenio de participación conjunta. |  |
| **Formato N° 4** | Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante. |  |
| **Formato N° 5** | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |  |
| **Formato N° 6** | Escrito de Declaración de integridad del Licitante. |  |
| **Formato N° 7** | Escrito de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES). |  |
| **Formatos N°**  **8 y 8a** | **Formato 8.-** Porcentaje de contenido nacional |  |
|  | **Formato 8a.-** Reglas de origen |  |
| **Formato N° 9** | Origen de los bienes. |  |
| **Formato N° 10** | Escrito relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial. |  |
| **Formato N° 11** | Propuesta económica |  |
| **Formato N° 12** | Escrito de Virus informático y daño de archivos. |  |
| **Formato N° 13** | Relación de documentos que debe presentar el licitante. |  |

**7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

Se señalan en el **Formato No. 13.** Relación de documentos que debe presentar el licitante.

**8. INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

De igual forma, podrán presentar inconformidades en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, atendiendo lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", disponible en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

**9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

El licitante interesado en participar deberá descargar cada uno de los **Anexos**, que contienen los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:

**Dar doble click al ícono**

| **Anexo** | **Descripción** | **Archivo** |
| --- | --- | --- |
| **1** | **Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes** |  |
| **2** | Calendario de entregas para la adquisición de carrozas para velatorios del IMSS con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Beneficios Sociales |  |
| **3** | Formato de Propuesta Técnica |  |
| **4** | Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes |  |
| **5** | Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes |  |
| **6** | Lista de Verificación para la Recepción de Bienes |  |
| **8** | Escrito bajo protesta decir verdad en el que se manifiesta que sus precios no se cotizan en condiciones desleales, de conformidad con el art. 37 del Reg. LASSP.  Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, etc. |  |
| **A** | Anexo Técnico |  |
| **B** | Términos y Condiciones. |  |
| **C** | Modelo de contrato. |  |
| **C.1** | Fianza de cumplimiento de Contrato. |  |
| **D** | Nota Informativa de la OCDE. |  |

**10. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE**

Se hace del conocimiento de los licitantes, la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”, misma que se describe en el **Anexo D.** Nota informativa de la OCDE de la presente convocatoria.

**11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

**ATENTAMENTE**

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**

Titular de la División de Equipo y

Mobiliario Administrativo y de Transporte.